



## Circular Colegial 09/2013

3 JUNIO 2013

1/1

**COAATIEC**  
Colegio Oficial de Aparejadores,  
Arquitectos Técnicos e Ingenieros  
de Edificación de Cádiz

Información  
Colegial

Estimado/a compañero/a:

Adjunto te remito escrito recibido del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, modificando el modelo actual de ficha ITE, así como su tramitación. El alcance de la modificación afecta al apartado de medidas de riesgo inminente, que en caso de existir, deben ser realizadas y certificadas bajo dirección técnica con anterioridad a la tramitación en el Ayuntamiento (objeto de actuación profesional con nueva nota de encargo y aseguramiento). Se incide asimismo en la necesidad de certificar el resultado favorable o desfavorable y la inclusión de una hoja resumen en la memoria descriptiva de obras a realizar.

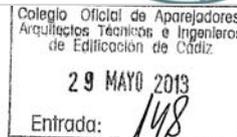
Se adjunta ficha y anexo que también puedes descargar en formato Word en nuestra web colegial [www.coaatc.es](http://www.coaatc.es) documentación colegial.

Te saluda atentamente,  
EL PRESIDENTE



Fdo.: José Arcos Masa

AYUNTAMIENTO DE CADIZ  
SECRETARIA  
URBANISMO  
ITE



### Asunto: Modificación plantillas de Inspección Técnica de Edificio.

Por la presente le informo que este Ayuntamiento tiene previsto adaptar la Ordenanza que regula la Inspección Técnica de Edificios al nuevo modelo previsto en el Real Decreto 233/2013, no obstante y mientras ello no se produce, para una mejor coordinación de actuaciones, consideramos debería añadirse y modificarse el modelo actual de ficha ITE, en lo siguiente extremos:

- En el punto 6 de la ficha ITE pasa a denominarse **MEDIDAS DE RIESGO INMINENTE A REALIZAR BAJO DIRECCIÓN TÉCNICA** (a realizar en su caso), donde los técnicos redactores informan a la propiedad del edificio de las medidas de riesgo, que son necesarias efectuar en la finca, declarando la propiedad su conformidad, y comprometiéndose a ejecutarlas inmediatamente, cumpliendo los requisitos legalmente establecidos y bajo dirección técnica competente. La propiedad deberá firmar en este punto.
- Al final de la ficha ITE en el apartado donde los técnicos redactores certifican y firman, se incluye se haga constar si el resultado es **FAVORABLE** o **DESFAVORABLE** a juicio de los técnicos, así como la fecha.
- En el apartado **ANEXOS A PRESENTAR POR SEPARADO A LA PRESENTE FICHA**, se desglosa el **punto 1º** en los siguientes apartados:
  - 1.1.- Memoria descriptiva del estado actual y daños.
  - 1.2.- Memoria descriptiva de las obras a realizar, haciendo especial hincapié en la inclusión de la **hoja resumen de las actuaciones a realizar en la finca**.
  - 1.3.- Memoria de las medidas de riesgo inminente y **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** (anexo 1.3).

A partir del día 15 de junio del presente, todas las fichas ITE que se presenten en el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, deberán estar cumplimentadas con el nuevo modelo que se adjunta, las que no cumplan se devolverán por **INCOMPLETAS**.

Cádiz a 24 de mayo de 2013

LA JEFA DEL SERVICIO DE URBANISMO



Fdo. Lourdes Alvarez Jurado

A/A DE COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS  
TÉCNICOS DE CADIZ: Avda. Ana de Viya, 5.